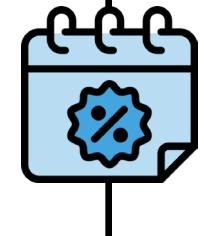
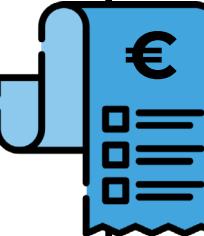
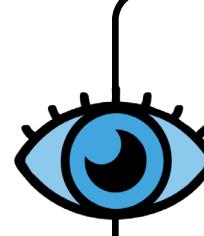
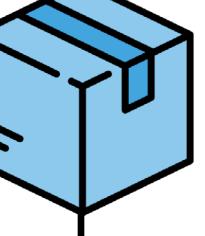


Compras por internet

Las compras por internet son cada vez más frecuentes entre los consumidores, por ello es importante conocer los derechos que le amparan cuando realiza una.



-  Como norma general, es conveniente que acceda siempre a **sitios seguros**, en páginas conocidas o busque referencias en caso de que no sea conocida. Compruebe que la web dispone de certificado digital.
-  Antes de realizar la compra, lea con detenimiento las **condiciones generales y el aviso legal** que aparecen en la página web. Nos ofrece información acerca de los plazos de entrega, devoluciones, cambios de talla...
-  Las **ofertas** realizadas por internet son válidas durante el periodo que fije el empresario o, en su defecto, durante todo el tiempo que permanezcan accesibles a los consumidores.
-  Tras la compra, salvo acuerdo entre ambos, el vendedor le debe **confirmar la operación** a través de un correo electrónico o similar.
-  Cuando reciba el producto, revise que se le facilita una **factura** de compra.
-  **Revise sus extractos** bancarios para saber que le están cobrando correctamente.
-  La **entrega del producto** se debe realizar en un plazo máximo de 30 días naturales o en el plazo que se haya pactado. Si el producto no se encuentra disponible, el consumidor deberá poder recuperar el dinero abonado sin demora indebida. En caso de retraso en la devolución de las cantidades, el consumidor podrá reclamar que se le pague el doble del importe adeudado.

RECLAMACIONES

En caso de que tenga **algún problema** con su producto o pedido:

1. Póngase en **contacto** con la empresa.
2. Si no llega a un acuerdo, puede presentar una **reclamación** en la [**Oficina Municipal de Información al Consumidor \(OMIC\)**](#) más cercana a su domicilio, en la [**Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios**](#) o a través de [**internet**](#).
3. Si considera que ha sufrido una **estafa o un fraude** en su compra online, puede denunciar los hechos ante la [**Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía**](#), así como ante el [**Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil**](#).



Para más información, visítenos en el [**Portal del Consumidor**](#) de la Comunidad de Madrid.